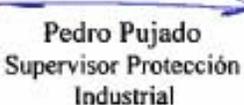


Minera condelario

Manual de Sistemas de Gestión

“Procedimiento para Respuesta Ante Emergencias Ambientales”

PMApr030_2

Revisión	Fecha	Preparó	Revisó	Aprobó	Autorizó
2	Julio 2008	 Domingo Galdames Ingeniero Medio Ambiente	 Humberto Espejo Ingeniero Medio Ambiente  Carlos Muñoz Supervisor Prevención de Riesgos  Pedro Pujado Supervisor Protección Industrial	 Gastón Burgos Gerente Prevención de Riesgos  Fernando Zavala Jefe Protección Industrial	 Ana Yenegas Gerente Medio Ambiente

Este documento debe ser actualizado de acuerdo al desarrollo de las operaciones y/o cuando se produzcan modificaciones en la legislación.

1. OBJETIVO

Instrucciones a seguir para dar respuesta a incidentes ambientales mayores

2. ALCANCE

El alcance de este procedimiento es aplicable a las instalaciones de faena ubicadas en la comuna de Tierra Amarilla y Puerto Punta Padrones.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS**3.1** PSErg006 Preparación y Respuestas ante Emergencias**4. DEFINICIONES****4.1 Emergencias Ambientales:**

Incidentes de grandes proporciones que escapan al control operativo o respuesta del área, entre ellos tenemos:

- Derrames de productos químicos
- Derrames de aguas servidas
- Incendios que generen nube tóxica
- Emisión de gases tóxicos
- Derrame de concentrado
- Derrame de relaves
- Desborde de aguas lluvias
- Emergencias ambientales provenientes de áreas o empresas externas
- Emergencias radiológicas
- Otros incidentes ambientales mayores

5. RESPONSABILIDADES

- **Protección industrial:**
Responsable participar en este procedimiento, ejecutando las acciones descritas en este
- **Prevención de Riesgos**
Responsable de asesorar y participar en este procedimiento, ejecutando las acciones descritas en este documento
- **Medio Ambiente.**
Responsable de liderar y participar en este procedimiento, ejecutando las acciones descritas en este

- **Trabajadores CCMC y Empresas Contratistas**
Dar aviso de emergencia oportunamente.

6. PROCEDIMIENTO OPERATIVO**6.1 Aviso en caso de emergencia de acuerdo al PSErg006 Reglamento de Emergencias Generales:**

6.1.1 Cuando una persona se encuentra frente a una situación de emergencia que requiera apoyo urgente de algunos de los elementos de respuesta a emergencias internos o externos debe solicitarlo por cualquiera de las siguientes tres vías:

6.1.2 Vía Radia.

6.1.2.1 Presione el botón emerg home de su radio por tres segundo, esta saltará a la frecuencia 5.1 de emergencia, si no lo hiciera desplácese manualmente hasta llegar a la mencionada frecuencia.

6.1.2.2 Una vez en la frecuencia presione el botón hasta que verifique que la conexión haya sido establecida.

6.1.2.3 Hable fuerte y claro indicando “Atención Emergencia “ mantenga presionado y repita al segundo “Atención Emergencia “, al segundo le responderá la CECOM indicando que se encuentra escuchando, no entregue mensajes continuos debido a que la radio de comunicación requiere de retroalimentación.

6.1.2.4 Al responder la CECOM Usted vuelva a presionar el botón (ptt) para hablar esperando confirmación por parte del repetidor, una vez entregado el tono de confirmación proceda a:

6.1.2.5 IDENTIFICARSE (Indicando claramente su nombre antepuesto por la frase mi nombre es...)

6.1.2.6 INDICAR CLARAMENTE EL LUGAR (Importante es hacer referencia al lugar donde ocurre la emergencia, que normalmente es el mismo lugar desde donde llamo)

6.1.2.7 INDICAR QUE ESTA OCURRIENDO (En este punto se debe ser específico para evitar caer en confusiones)

6.1.2.8 INDICAR CLARAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE AYUDA (Necesariamente se debe indicar que es lo que se requiere para evitar una mala administración de los recursos)

6.1.3 Vía Telefonía interna, fija o celular.

6.1.3.1 En anexos internos marque el 555, para telefonía fija marque 461555 y para teléfonos móviles marque 052 461555

6.2 Acciones del Departamento Protección Industrial:

Instrucciones a seguir por el personal de Protección Industrial CCMC.

- El personal de Protección Industrial que descubra o sea informado de una situación de Emergencia Ambiental, procederá de la siguiente manera:

1. **Recepción de la información**

Atraves del CECOM

2. **Clasificación de la emergencia**

Tipo de Emergencia Ambiental de acuerdo a definición punto N° 4

3. **Activación Brigadas de Emergencias**

Si es requerido.

4. **Aviso a áreas asesoras y solicitud de ayuda**

- Efectuará las comunicaciones por radio y/o teléfono de acuerdo a su procedimiento de llamadas de emergencia, aportando la mayor cantidad de información que en forma precisa puede entregar.
- Se asegurará que dicha información sea entregada a las áreas de Medio Ambiente y Prevención de Riesgos.

5. **Plan de Evacuación y Control de Acceso**

- Cooperará en el plan de evacuación si éste se aplica a la situación.
- Impedirá el ingreso de extraños a la zona afectada, manteniéndolos alejados del sector.
- Aislará el área.
- Si es necesario facilitará el paso a personal especializado de la Brigada de Emergencia, Medio Ambiente, Prevención de Riesgos y Jefaturas de la Compañía.

6. **Declaraciones Publicas de Emergencias Ambientales Mayores**

- No realizará ningún tipo de declaración respecto al hecho a ningún organismo aunque le sea requerido.

7. **Actividades Post Emergencia**

- Mantendrá bajo observación preventiva el área, si en ella existen valores o elementos sensibles.
- En caso no se requiera su servicio o que se le indique claramente que debe abandonar el área afectada, procederá a cumplir lo solicitado dejando constancia de ello en su libro de novedades.
- Cooperará con los departamentos involucrados frente a cualquier requerimiento de ayuda. **Sin perjuicio de lo anterior, no descuidará sus funciones primarias hasta que sea relevado de su puesto de trabajo.**

6.3 Acciones de la Gerencia de Prevención de Riesgos:

Una vez recibido el aviso de emergencia el Supervisor de Prevención de Riesgos seguirá el siguiente procedimiento:

- Acudir al sector del incidente
- Solicitar si es necesario la presencia del paramédico de faena para auxiliar en caso de lesionados y proveer el transporte de ellos a clínica u hospital según sea el caso.
- Coordinar la evacuación del área si es necesario
- Coordinar junto a la brigada las acciones necesarias de respuesta.
- Prevención de Riesgos en conjunto con el encargado de la brigada al momento de la emergencia evaluarán la necesidad de avisar a Bomberos/Carabineros de Tierra Amarilla o Copiapó.
- De ser requerido un supervisor de Prevención de Riesgos tomará parte del Comité que investigará las causas de la emergencia mediante una investigación de incidente.
- En caso de lesionados graves o fatales, el supervisor que toma la emergencia, procederá de acuerdo al “procedimiento de aviso de accidentes graves y fatales” de la Compañía.
- El supervisor de Prevención con el Jefe de Brigada asegurarán que no existan riesgos derivados del control de la emergencia.
- No realizará ningún tipo de declaración respecto al hecho a ningún organismo aunque le sea requerido.

6.4 Acciones de la Gerencia de Medio Ambiente:

Una vez recibido el aviso de emergencia el Supervisor de Medio Ambiente seguirá el siguiente procedimiento:

- El Supervisor de Medio Ambiente inspeccionará el sitio donde se produjo la emergencia, inmediatamente después de recibido el aviso, de ser necesario solicitará la presencia de otros Supervisores de Medio Ambiente
- Evaluará el riesgo ambiental de la emergencia
- Aportará información ambiental a la brigada de emergencia o al personal allí presente

- El Supervisor de Medio Ambiente verificará y supervisará las medidas de mitigación y restauración del entorno de ser necesario.
- Se solicitará la elaboración del Informe de Incidente Ambiental.
- Medio Ambiente definirá si la emergencia ambiental requiere de una investigación de incidente.
- Participará en la investigación de incidente.
- El Supervisor mantendrá informado al Gerente de Medio Ambiente, quien a su vez informara a la Gerencia.
- De ser necesario se solicitará el pronunciamiento del departamento Legal.
- No realizará ningún tipo de declaración respecto al hecho a ningún organismo aunque le sea requerido.

7. Registros

Fotografías incidente

PSAfm008 Reporte Incidente Ambiental

8. Anexos

No aplica

9. Modificaciones**Control de Modificaciones****PSAfm027_0**

Modificaciones Realizadas en Revisión N ° 2; PMApr030

Fecha	Revisión	Párrafo	Modificaciones Realizadas
07-08	3	3.0	Se elimina la palabra Phelps Dodge
07-08	3	6.0	Inclusión de lista de distribución oficial Difusión en share point

